

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REF. LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAR DE HÉCTOR CIPRIANO MARROQUIN SAAVEDRA EN CONTRA DE FANNY HERNÁNDEZ DE MARROQUÍN, RAD. 2017-1093.

En atención al memorial visible en el archivo 12 del expediente digital, se ordena oficiar, nuevamente, a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas -UARIV, para que dé inmediato cumplimiento al Oficio No. 0821 del 20 de abril de 2022, mediante el cual se le solicitó remitir al Juzgado la documentación que reposa en dicha entidad bajo el No. 996297-4682872, referente al señor Héctor Cipriano Marroquín Saavedra. Por Secretaría, elabórese el oficio correspondiente.

Una vez se obtenga la información requerida, ingrésese el proceso al Despacho para continuar el trámite.

CÚMPLASE.

Firmado Por:
Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d712474ee8ed939a58d677c73edc727fbc4c50b3d6e996f218b44596cff613**

Documento generado en 25/11/2022 04:06:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>